

Expediente: **892/24**

Carátula: **M & A REPRESENTACIONES S.R.L C/ GUTIERREZ CRISTIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23290825784 - *M & A REPRESENTACIONES S.R.L., -ACTOR*

90000000000 - *GUTIERREZ, CRISTIAN ALBERTO-DEMANDADO*

23290825784 - *IÑIGO, VALERIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 892/24



H106018239141

JUICIO: M & A REPRESENTACIONES S.R.L c/ GUTIERREZ CRISTIAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXP: 892/24 - N° Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 de diciembre de 2024.

Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevo mandamiento a los fines que se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado por decreto de fecha 07/10/2024, haciéndose constar que se autoriza en caso de ser necesario la intervención de un cerrajero a los efectos de lograr la apertura de la puerta de acceso al inmueble donde deberá realizarse la medida, quién deberá dejar la cerradura y la puerta de acceso en el mismo estado en que la encontró. El Sr. Oficial actuante dejará copia del acta respectiva en lugar visible dentro del inmueble, como igualmente en el acceso del mismo; debiendo en caso necesario de cambio de cerradura, depositar un juego de llaves en el Juzgado y otro en la dependencia policial más próxima al domicilio, lo que se hará constar en el acta. Atento lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente, sea asistido por la fuerza pública.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.